

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Minas

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Madrid, Hago saber: Que D. Juan Alonso Pérez, vecino de esta Corte, y habitante en la cuesta de Santo Domingo, número veintidós, ha solicitado, con fecha veintisiete de Abril próximo pasado, autorización para construir un taller de carga de cartuchería de armas de fuego, con su almacén y dependencias anejas, en el Barranco o Arroyo de los Valladares, del término municipal de Húmera, distando, el talle, 500 metros del pueblo, 590 del Cementerio, 480 del camino de Aravaca y 375 de la Vereda de las Rejas, y el almacén: 465, 150, 45 y 600 metros, respectivamente, de los mismos puntos o lugares frecuentados, que son los más cercanos al emplazamiento de ambos edificios.

Lo que se anuncia, de orden del excelentísimo señor Gobernador Civil, para que, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación, puedan presentarse las protestas o reclamaciones que se consideren pertinentes.

Madrid, a 18 de Mayo de 1928.

Pedro Pérez
(A.—774)

ANUNCIO

Minas

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Madrid, Hago saber: Que en 20 de Marzo del corriente año ha presentado D. Esteban Valencia Pérez, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, número 50, una solicitud pidiendo autorización para establecer un ta-

ller de pirotecnia, en el sitio denominado Valdeveva, del término municipal de Fuencarral, en cuyo taller se propone fabricar cohetes y fuegos artificiales, y construirlo con arreglo al plano y Memoria que acompañan a aquella solicitud.

Se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 19 del vigente Reglamento provisional de Explosivos, del 25 de Junio de 1920, para que, quienes se consideren perjudicados con la industria en proyecto, puedan presentar sus protestas, dentro del plazo de treinta días, en el Gobierno Civil de la provincia o en las Alcaldías de los Pueblos en que se fijen los edictos.

Madrid, 14 de Mayo de 1928.

El Ingeniero Jefe,
Pedro Pérez

(Núm. 1.275) (A.—784)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de mobiliario escolar con destino a las escuelas públicas de esta Corte.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Enseñanza, en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 22 de Mayo de 1928.

El Secretario,
F. Ruano

(E.—249)

Por el presente se pone en conocimiento del público que el día 31 del actual, a las doce de la mañana, en el Parque Central de Limpiezas, sito en la calle de Méndez Alvaro, se verificará segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que rigió en la primera, de 18 lotes de reses porcinas, procedentes de hallazgo en la vía pública, las que pueden verse en dicho Parque, hallándose de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría, el pliego de condiciones de la subasta, todos los días laborables, durante las horas de oficina, pudiéndose examinar por cuantas personas lo deseen.

Madrid, 23 de Mayo de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—252)

Ayuntamientos

ARANJUEZ

Propuesto por la Comisión Permanente la transferencia de crédito, dentro del presupuesto extraordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Aranjuez, a 26 de Abril de 1928.

El Alcalde,
Tomás Gómez

(Núm. 1.097)

CARABANCHEL BAJO

Formado por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento un proyecto de presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, pavimentación y otras, queda expuesto al público, con los antecedentes anejos, en la Intervención de esta Corporación, durante ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados docu-

mentos estimen conveniente los contribuyentes y entidades interesadas.

Lo que se hace público, por medio del presente, uno de cuyos ejemplares se insertará en el BOLETIN OFICIAL, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

En Carabanchel Bajo, a 24 de Abril de 1928.

El Secretario,
Medardo Alonso
(E.—255)

Don Leandro Teresa Negro, Alcalde Constitucional de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid,

Hago saber: Que a instancia de Julián Sánchez Izquierdo, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo referido, alistado en el año 1926 por el Ayuntamiento de mi Presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Calixto Sánchez Rubio, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Apolonia, nació en Pifia de Esgueva, provincia de Valladolid, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y cinco años, su estado era el de casado, y de oficio organista al ausentarse hace veintidós años del pueblo de Tórtoles de Esgueva, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, su publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Calixto Sánchez Rubio, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Carabanchel Bajo, a 30 de Abril de 1928.

El Alcalde,
Leandro Teresa

(Núm. 1.162)

Don Leandro Teresa Negro, Alcalde Constitucional de Carabanchel Bajo,

Hago saber: Que a instancia de Eduardo Garzón Álvarez y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo mencionado, alistado en el año 1927 por el Ayunta-

miento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o de la que tuvo durante los diez años últimos Eduardo Garzón Contreras, cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Eduardo y de Adelaida, nació en Granada, en el año 1875, teniendo, por tanto, si vive, cincuenta y dos años, su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace diecisiete años del pueblo de Carabanchel Bajo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o del que tuvo durante los diez últimos años el expresado Eduardo Garzón Contreras, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Carabanchel Bajo, a 30 de Abril de 1928.

El Alcalde,
Leandro Teresa

(Núm. 1.165)

Don Leandro Teresa Negro, Alcalde Constitucional de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid,

Hago saber: Que a instancia de Jesús Juarrán García, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas, del mozo referido, alistado en el año 1926, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Juan Sánchez Martín Vidal, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Tomás y de Leonor, nació en Madrid, el día 24 de Junio de 1881, teniendo, portanto, ahora, si vive, cuarenta y seis años, su estado era el de casado, de oficio fundidor al ausentarse hace catorce años del pueblo de Carabanchel Bajo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Juan Sánchez Martín Vidal, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Carabanchel Bajo, a 30 de Abril de 1928.

El Alcalde,
Leandro Teresa

(Núm. 1.163)

Don Leandro Teresa Negro, Alcalde constitucional de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid,

Hago saber: Que a instancia de Pío Recuero García, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas del mozo referido, alistado en el año 1927, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Agustín Recuero Escobar y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco y de Juana, nació en Málaga del Fresno, provincia de Guadalajara, el día 5 de Mayo de 1858, teniendo, por tanto, ahora, si vive, sesenta y nueve años, su estado era el de casado, y de oficio jornalero al ausentarse hace veintiún años del pueblo de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Agustín Recuero Escobar, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Carabanchel Bajo, a 30 de Abril de 1928.

El Alcalde,
Leandro Teresa

(Núm. 1.164)

COLMENAR DE OREJA

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1927, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia, a los efectos del artículo 579 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y 126 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de dicho año, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Colmenar de Oreja, 25 de Abril de 1928.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 1.103)

COLMENAR VIEJO

El día 17 de Junio venidero tendrán lugar en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del señor Alcalde, las subastas siguientes:

1.ª De diez a once, el servicio de la limpieza y barrido de la vía pública, por el término de 1.º de Julio de 1928 a 31 de Diciembre de 1931, por el que se subvencionará al rematante con la cantidad de 9.800 pesetas anuales, menos las mejoras que de este tipo se hagan por los proponentes, satisfechas por mensualidades vencidas y con el derecho a las basuras que produzcan el mismo servicio. Regirá el sistema de pliegos cerrados según el modelo que se insertará al final del presente anuncio, que podrán ser presentados en el tiempo y forma determinado por el artículo 14 del Reglamento de Contratos Municipales, siendo imprescindible la constitución del depósito previo de 490 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta en una anualidad y que servirá de fianza definitiva al adjudicatario.

2.ª De once a doce, la enajenación del sobrante del antiguo Corral del Concejo, 405 metros cuadrados de terreno, equivalentes a 5.212 pies cuadrados, valorado a una peseta el pie cuadrado, tipo de subasta, y que se adjudicarán al mejor postor, siguiéndose el sistema de pujas a la llana. Para optar se requiere la constitución del depósito previo provisional de 522 pesetas, equivalentes al 10 por 100 del tipo, siendo el definitivo a realizar del 25 por 100 de la cantidad en que se remate.

3.ª De doce a trece, la del arriendo de la Plaza de Toros para su explotación; pueden presentarse proposiciones por diez años y bajo base de recibir una subvención durante ellos, dividida en partes iguales, de 30.000 pesetas en total, y por solo desde 1.º de Julio próximo a 30 de Junio de 1929, subvencionándose en este caso con 1.500 pesetas y una sola vez, en la inteligencia de que si hay postores para el primero de los plazos dichos, no tendrán validez las proposiciones que puedan presentarse para el se-

gundo. Regirá el sistema de pliegos cerrados, redactados como la iniciativa de los proponentes determine, ya que la adjudicación se hará, en todo caso, al que a juicio de la Comisión municipal Permanente, mejore en más y en favor del Ayuntamiento, las condiciones gravosas para éste, que constan en los oportunos pliegos. La presentación de pliegos se hará en el tiempo y forma determinandos por el artículo 14 del reglamento de Contratos municipales y como fianza, quedará a responder la subvención en que tenga lugar el remate, hasta el tiempo que determina el citado pliego, base de esta licitación.

Para el bastanteo de poderes en estas subastas, ha sido designado el Letrado D. Raimundo Berrocal Marivela y los pliegos de condiciones de las tres, obran en sus respectivos expedientes, en esta Secretaría de mi cargo, a disposición de quienes pretenden conocerlos.

Colmenar Viejo, a 22 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Maximino Cuadra

V.º B.º

El Alcalde,
Vicente

Modelo de proposición que se cita:

(En papel de 6.ª clase)

Fulano de Tal y Tal, con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de bases y condiciones que regirán para el contrato del servicio de limpieza y barrido de la vía pública en esta localidad y por el tiempo que media desde 1.º de Julio del año actual hasta 31 de Diciembre de 1931, aceptando y suscribiendo sin reservas precitadas, bases y condiciones, y obligándose a su más exacto cumplimiento, se compromete a tomar a su cargo el servicio, por la subvención anual de . . . pesetas (la cifra en letra).

Colmenar Viejo, a . . . de . . . 1928.

(Firma y rúbrica)

(E.—251)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobado el apéndice al amillaramiento de este Municipio, y que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución urbana para el año 1929, se halla expuesto al público en esta Secretaría desde el día 1 al 15 de Mayo próximo, para oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, a 30 de Abril de 1928.

El Alcalde,
Francisco López

(Núm. 1.174)

TORREJON DE ARDOZ

Para atender a obligaciones urgentes de este Municipio, se acuerda por la Comisión Permanente proponer al Ayuntamiento Pleno el suplemento y habilitación de crédito, al presupuesto ordinario del actual ejercicio, que afectará a los Capítulos y Artículos siguientes:

Capítulo I, artículo 10.—Tasa especial de rodaje (Circuito Nacional), pesetas 1.114.

Capítulo XI, artículo 3.º—Alcantarillado, 24.303,30 pesetas.

Total, 25.417,30 pesetas.

Este gasto se cubrirá con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto de 1927.

Lo que se hace público, en cumpli-

miento de lo dispuesto por el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días.

Torrejón de Ardoz, 1 de Mayo de 1928.

El Alcalde,
Luis Fernández

(Núm. 1.202)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Alejo García Avila, contra don Fernando Samaniego Fernández, don Virgilio Martín Aguilera, D. Baldomero Coronel Naranjo y D. Mariano Valverde García, y subsidiariamente contra el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, sobre reclamación por accidente del trabajo, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiera a los demandados D. Fernando Samaniego Fernández y D. Virgilio Martín Aguilera, que habitaron en la calle de Hermosilla, 27, y en la de Megías Lequerica, 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de quinto día, consignen en este Tribunal la cantidad de 4.155 pesetas, importe de la responsabilidad principal impuesta en dichos autos, y quinientas pesetas presupuestadas para costas de ejecución; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados, expido la presente que firmo en Madrid, a 9 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

(Núm. 1.274)

(C.—218)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia de 11 de Febrero de 1928, en expediente sobre reclamación de D. Manuel y D. José Cerdá Peinado, sobre incremento de valor de terrenos que gravó la transmisión de un solar en la calle de Palencia de esta Corte.

Madrid, a 14 de Mayo de 1928.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Emilio de Igués

(Núm. 1.270)

(O.—166)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por esta, denuncia de D. Cornelio Bloch, se cita a Ernesto Bachmaier Gonzá-

lez, Ingeniero, viajante, que vivió últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 20, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fue inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 1.º de Mayo de 1928.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—709)

CENTRO

Garrido Docal (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinte años, hijo de Froilán y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle del Porvenir, número 2, principal número 8, procesado por hurto en causa 938 de 1926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 30 de Abril de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—711)

González Rodríguez (Ricardo), cuyas demás circunstancias se desconocen, profesión camarero, domiciliado últimamente en la calle de Cabestros, número 3, piso segundo, procesado por lesiones, sumario 194-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—712)

Rodríguez Castro (Rosario), hija de Francisco y Carmen, natural de Viveiro (Lugo), de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años, domiciliada últimamente en la calle de la Paz, número 9, piso tercero, procesada por hurto, sumario 505-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para cumplir un acuerdo de la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento, sino comparece, de ser declarada rebelde.

Madrid, 4 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—713)

HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hos-

pital de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. José Robles Lahesa y D. José María García Paton y Robles, contra D. Manuel Albizu e Iriarte y doña Dolores Yáñez Noguera, hay exacción de costas causadas en la Superioridad, y en cuyos autos litiga, en concepto de pobre, la doña Dolores Yáñez, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez y precio de tasación, los bienes siguientes:

Un cuadro de San Juan Crisóstomo, atribuido a Rivera, de 65 por 60.

Dos muebles de madera de nogal, con relieves dorados, vitrina y librería.

Cuatro cuadros de 68 por 90, paisajes, dos de ellos antiguos.

Una consola, con espejo y tabla de mármol, haciendo juego con los muebles.

Una mesita centro con cristal.

Tres figuras de metal que representan tres mujeres; y

Dos sillones y dos sillas tapizadas de Damasco granate.

Valorado todo ello en la cantidad de 8.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las doce de su mañana.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta que los bienes objeto del remate se encuentran depositados en poder del señor Robles Lahesa, que tiene su domicilio en la calle de Jorge Juan, de esta Corte.

Dado en Madrid, a 18 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste

V.º B.º

El Juez,
Francisco Fabié

(C.—217)

LATINA

Flores Bolaños (Cesáreo), de estado casado, profesión carrero, de 27 años, domiciliado últimamente en Antofita Morán, 12, bajo, procesado por lesiones, en el sumario número 514 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, apercido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 30 de Abril de 1928.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

José Temes
(Núm.—1.172)

(B.—718)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor D. Adolfo Suárez y Manteola,

Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Esteban Hernández Plá, contra D. Narciso Martínez Lázaro y D. Enrique García Lacasa, sobre liquidación de cuentas de la Sociedad «Sobrinos de Martínez Moreno» y entrega del saldo que resulte, se notifica por medio del presente edicto a los herederos o causahabientes del demandado D. Enrique García Lacasa, declarados en rebeldía, la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a diez de Abril de mil novecientos veintiocho.—El Sr. D. Adolfo Suárez y Manteola, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Esteban Hernández Plá, mayor de edad, soltero, militar y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Rafael Salazar Alonso y representado por el Procurador D. Ruperto Aicua y Murillo, contra D. Narciso Martínez Lázaro, mayor de edad, casado, del comercio y de la misma vecindad que el anterior, y contra D. Enrique García Lacasa, mayor de edad, viudo, comerciante y de la misma vecindad que los anteriores, defendidos por el Letrado D. Angel Ossorio y Gallardo y representado por el Procurador don Luis de Pablo, sobre liquidación de cuentas de la Sociedad «Sobrinos de Martínez Moreno» y entrega del saldo que resulte, y costas; y....

Que estimando la demanda deducida en los presentes autos por el actor, debo declarar que los demandados D. Narciso Martínez Lázaro y D. Enrique García Lacasa, hoy los herederos o causahabientes de este último, vienen obligados a cumplir, en todas sus partes, la escritura de compañía mercantil de responsabilidad limitada, otorgada en esta Corte el veintiocho de Julio de mil novecientos veintitrés, por el Sr. D. José Muñoz Jaldón, Juez municipal, en funciones de primera instancia, de este distrito de Palacio, en ausencia de los demandados, y, asimismo, vienen obligados a practicar liquidación de cuentas, a partir de trece de Mayo de mil novecientos doce, hasta la constitución de la Sociedad, por escritura pública, con intervención del demandante, liquidando las cuentas desde ese momento hasta el presente, y entregar a don Esteban Hernández Plá las cantidades que resulten de ambas liquidaciones, manteniendo al demandante, señor Hernández Plá, en sus derechos como socio, absolviendo a éste de la reconvencción formulada por los demandados, sin hacer especial condenación de costas a ninguno de los litigantes. Y por la rebeldía de los herederos o causahabientes del Sr. García Lacasa, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo setecientos setenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Adolfo Suárez.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Adolfo Suárez y Manteola, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito de Palacio de esta Capital, hallándose celebrando audiencia pública, el mismo día de su pronuncia-

miento, en la Sala despacho de este Juzgado, de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, doy fe.—Madrid, diez de Abril de mil novecientos veintiocho.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación, en forma, a los herederos o causahabientes desconocidos de don Enrique García Lacasa, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a veintitrés de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José González Llana

(A.—785)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elías Cabanzón (Luis), de treinta y cinco años de edad, soltero, escritor, hijo de Hilarión y de Andrea, con domicilio últimamente en Doctor Esquerdo, número 6, hotel, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, en la causa seguida bajo el número 58 del año 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición o en la Prisión celular de esta Corte.

Madrid, 4 de Mayo de 1928.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

José González Llana

(B.—715)

UNIVERSIDAD

Uriarte de Pujana (Segundo Ildefonso), natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 36, bajo, procesado por escándalo público, sumario número 473 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1.º de Mayo de 1928.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Frnández Quirós

(B.—707)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelajo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas a Victoriano Rivero Gimeno y Antolín Lázaro Blasco en la noche del 29 al 30 de Abril último del prado titulado «Prado Largo», término de Manzanares el Real, distante de dicha población un kilómetro próximamente, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías:

Una yegua de ocho años, alzada un metro cincuenta y tres centímetros, pelo tordo, en la nalga izquierda hierro del seguro de la Sociedad «Europe Company»; preñada, con señales de parir pronto; y

Un caballo de cinco años, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, pelo tordo, careto corrido, calzado de dos pies, con un lunar en la cruz y asegurado en la misma Sociedad que la anterior.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de Mayo de 1928.

Ledo. Luis B. Sánchez
Vicente Manzanares
(Núm. 1.171) (B.—719)

Juzgados municipales

HOSPITAL

Por providencia del día de hoy, dictada por el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente de exacción, por la vía de apremio, de la multa de 500 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, a D. Leocadio Sangar, por venta de leche en malas condiciones para el consumo, en su establecimiento situado en la calle de Argumosa, número 1, y Zurita, 47, y ser reincidente, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados al mismo, cuya reseña y justiprecio se expresan a continuación:

Un mostrador de mármol, de unos dos metros de largo por medio de ancho, con tablero de igual piedra, en 60 pesetas.

Un juego de medidas de hojalata, en 4 pesetas.

Seis cantarillas de hojalata, de dos azumbres de cabida cada una, en 12 pesetas.

Un espejo con marco pintado de blanco, como de un metro de largo por medio de ancho, en 5 pesetas.

Total, 81 pesetas.

Habiéndose señalado, para que tenga lugar la citada subasta, el día 5 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de

este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, debiendo advertirse:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del total de la cantidad fijada; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a 7 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Gregorio Esteban

V.º B.º

Mariano Gil de Balenchana

(C.—210)

Juzgados Militares

SAN MARTIN DE LA VEGA

Cruz Puertas (Juan), de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Aldeísa (Granada), hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en la Fábrica Nacional de Productos Químicos de Alfonso XIII, sita en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán de Artillería, con destino en la expresada Fábrica, D. Eloy de la Sierra Oejo, para notificarle la resolución recaída en el expediente de acciden-

te del trabajo instruido a favor del mismo.

Terrenos de la Fábrica, a 3 de Mayo de 1928.

El Capitán Juez instructor,
Eloy de la Sierra
(Núm. 1.182) (B.—725)

AVISO

La tienda de curtidos situada en la calle de Santa Isabel, número 40, propiedad de «Hijos de Castellort», se ha vendido a D. Mariano Baranda y Sáinz Baranda.

Lo que se anuncia por el presente con objeto de que los acreedores contra dicho establecimiento, si los hubiere, presenten sus cuentas al cobro dentro de los ocho días siguientes a la fecha de esta publicación, pasado cuyo plazo no se admitirán reclamaciones.

(A.—786)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARREERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.
FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE
Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fincas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y bajas en la contribución—Obtención de toda clase de certificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24
Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos
Inglés.—Francés.—Alemán.—Italiano
Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas
Servicio Especial de Traducciones
Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

LEED

esta sección de anuncios

del

BOLETIN OFICIAL

y

seguramente encontrarán
alguno que les interese

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1
Teléfono 16.902

CLAVEL, 13
Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS.
OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Leganitos, 1, y Clavel, 13